

LA COMISIÓN COORDINADORA DE LA EVALUACIÓN PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN DEL 3 DE ABRIL DE 2020

APROBACIÓN DEL NUEVO CALENDARIO DE LAS CONVOCATORIAS DE LA EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA EL AÑO 2020.

La Comisión coordinadora de la evaluación para el acceso a la universidad de la Comunidad de Madrid, en su sesión del 3 de abril de 2020 y una vez debatida la propuesta de la comisión organizadora, aprueba el siguiente calendario para la EvAU 2020

1. CONVOCATORIA ORDINARIA

- Formalización **matrícula** de los Centros: Del 16 al 23 de junio hasta las 12,00 h
(Entrega de la documentación por parte de los Centros en las universidades: 22 Y 23 de junio)
- **Exámenes: 6, 7 y 8 de julio (L, M, X)**
- Coincidencias e Incidencias **9 de julio (J)**
- **Publicación de calificaciones: 16 de julio (J) a las 13,00 horas.**

2.- CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

- Formalización **matrícula** de los Centros: del 16 de julio al 4 de septiembre hasta los 12,00 h
(Entrega de la documentación por parte de los Centros en las universidades: el día 3 de septiembre de 9,00 a 14,00 horas, y el día 4, hasta las 12,00 horas).
- **Exámenes: 8, 9 y 10 (M, X, J).**
- Coincidencias e Incidencias: **11 de septiembre (V).**
- **Publicación de calificaciones: 15 septiembre a las 14 horas. (M)**

Este calendario se llevará a cabo si en las fechas acordadas la pandemia del Coronavirus permite realizar las pruebas en las condiciones habituales en cuanto a movilidad y concentración de personas, con las suficientes garantías de salud pública

ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS CRITERIOS PARTICULARES DE ADECUACIÓN DE LAS PRUEBAS A LA FORMACIÓN DE LOS ALUMNOS, COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19

El día 25 de marzo la Conferencia Sectorial de Educación, en la que se reunieron el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas, acordó el aplazamiento del calendario de la evaluación para el Acceso a la Universidad y estableció directrices para configurar las pruebas.

Para dar cumplimiento con lo acordado y con el objeto de garantizar que el acceso a la Universidad del estudiantado se produzca en términos de equidad y justicia, a propuesta de la Comisión Organizadora de la EvAU de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 30 de marzo de 2020, esta comisión, el 3 de abril de 2020, acuerda los siguientes criterios particulares:

- 1.- No hay ninguna alteración ni modificación de los temarios. Las materias y los contenidos objeto de la Evaluación son los establecidos en la Orden PCM/139/2020, de 17 de febrero.
- 2.- Se mantienen las orientaciones y criterios de evaluación y corrección de exámenes que ya fueron informados a comienzos del curso.
- 3.- En los modelos de examen, se mantienen íntegras las opciones A y B de cada examen y, además, se facilitará la elección de preguntas de ambas opciones por parte de los estudiantes.
- 4.- En la realización de los exámenes se aceptará que las preguntas puedan agruparse en varias posibilidades de elección alternativas para permitir al estudiante alcanzar la máxima puntuación (10).